



## ADENDA No. 4

Se permite informar y aclarar a todos los interesados en el proceso de Concurso Público No. 005 de 2019

### CONSIDERACIONES:

Que el 20 de agosto de 2019, en la Plataforma de Contratación - SECOP I <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i>, se publicó el proceso de **Concurso Público No. 005 de 2019**, cuyo objeto consiste: "Prestar los servicios de análisis, difusión de estrategias y campañas de comunicación, en los diferentes medios de comunicación, tradicionales, alternativos y digitales, con los cuales busca dar a conocer la gestión que adelanta la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Lo anterior, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo No. 074 de 2019 suscrito entre TEVEANDINA LTDA. y ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la propuesta presentada por el proveedor, la cual hace parte integral del contrato."

Que teniendo en cuenta el volumen de propuesta recibidas, se considera necesario modificar las Reglas de Participación, por considerarlo conveniente para el desarrollo del proceso de selección, de la siguiente manera:

#### Modificación No. 1

Modificar el numeral **2.8 CRONOGRAMA** de las Reglas de Participación así:

#### 2.8 CRONOGRAMA

ETAPA	FECHA Y HORA (SI APLICA)	LUGAR
Resolución de Apertura del Proceso y Reglas de Participación y Estudios y Documentos Previos.	20 de agosto de 2019.	Página web de TEVEANDINA LTDA. <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP I.
Audiencia de aclaración de reglas de participación (a solicitud)	23 de agosto de 2019.	Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Cuarto piso.
Plazo para que los interesados presenten observaciones a las reglas de participación.	27 de agosto de 2019.	Se recibirán en la Oficina de Correspondencia del Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33 Primer piso o al correo electrónico <a href="mailto:juridica@canaltrece.com.co">juridica@canaltrece.com.co</a>
Respuestas a las observaciones.	30 de agosto de 2019	Página web de TEVEANDINA LTDA. <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP I.
Adendas	03 de septiembre de 2019.	Página web de TEVEANDINA LTDA. <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP I.
Plazo máximo presentar ofertas - Cierre del proceso	04 de septiembre de 2019. 04:00 p.m.	Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Oficina de Correspondencia Primer piso.
Audiencia de cierre del proceso	04 de septiembre de 2019. 04:15 p.m.	Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Cuarto piso.



<b>Evaluación de propuestas</b>	<b>9 de septiembre de 2019.</b>	<b>Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33.</b>
<b>Publicación de Informe de Evaluación Preliminar</b>	<b>9 de septiembre de 2019.</b>	<b>Página web de TEVEANDINA LTDA. <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP I.</b>
<b>Traslado del Informe de Evaluación Preliminar de verificación para observaciones, aclaraciones y/o subsanaciones</b>	<b>12 de septiembre de 2019.</b>	<b>Se recibirán observaciones en el correo electrónico <a href="mailto:juridica@canaltrece.com.co">juridica@canaltrece.com.co</a> o en la oficina de correspondencia de Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Primer Piso.</b>
<b>Publicación Informe Definitivo</b>	<b>16 de septiembre de 2019</b>	<b>Página web de TEVEANDINA LTDA. <a href="http://www.canaltrece.com.co">www.canaltrece.com.co</a> y el SECOP I.</b>
<b>Audiencia de Adjudicación</b>	<b>17 de septiembre de 2019.</b>	<b>Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Cuarto piso.</b>
<b>Firma contrato</b>	<b>18 de septiembre de 2019.</b>	<b>Canal Trece ubicado en la Carrera 45 No. 26-33. Cuarto piso.</b>

Las demás especificaciones de las reglas de participación que no han sido modificadas mediante la presente Adenda continúan vigentes y aquellos que sean contrarios a lo aquí expuesto prevalecerá lo decidido en la presente Adenda.

Dado en Bogotá D.C. a los (06) días del mes de septiembre de 2019.

*Original firmado*  
**GINA ALEJANDRA ALBARRACÍN BARRERA**  
**TEVEANDINA LTDA**  
**GERENTE (e)**

**Proyectó:**  
Ixayana Ramírez Crisanchó – Abogada (Contratista)  
**Revisó:**  
Edwin Mendoza – (Contratista).